

**D. ANTONIO LEOPOLDO SANTISTEBAN ESPEJO, SECRETARIO DEL
DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE
LA UNIVERSIDAD DE CADIZ,**

C E R T I F I C A:

Que reunido en Sesión Extraordinaria el Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía el martes 9 de diciembre de 2025, en el Punto Uno del Orden del Día, se aprobaron los Criterios de Afinidad, Criterios del Bloque V y puntuación mínima de 10 puntos para formar parte de la Bolsa correspondiente a la 2^a Convocatoria de Profesorado Sustituto del Curso 2025-26, en el área de Dermatología.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Cádiz a fecha de la firma.

El Secretario

Fdo.: Antonio L. Santisteban Espejo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6733GEOLLKJOYZGQAEYBEA	Fecha	10/12/2025 13:54:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO LEOPOLDO SANTISTEBAN ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6733GEOLLKJOYZGQAEYBEA	Página	1/1



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO
CURSO 2025-2026

DEPARTAMENTO	MEDICINA Y CIRUGIA
ÁREA	DERMATOLOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFIN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguno	Doctorado en programas con contenido en Dermatología.
1.2	Máster Oficial	Ninguno	Dermatología
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Medicina
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD	
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	N/A	Dermatología
2.2	Otra docencia en centros universitarios	N/A	Dermatología
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD	
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	N/A	DERMATOLOGÍA
3.2	Artículo en revistas	N/A	DERMATOLOGÍA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	N/A	DERMATOLOGÍA
BLOQUE IV. EXPERIENCIAS DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD	
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	N/A	DERMATOLOGÍA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	N/A	DERMATOLOGÍA

MOTIVACIÓN:

Aclaración para el apartado 3.2: Artículos publicados en alguna de las revistas indexadas en la categoría “Dermatology” del Journal Citation Reports (JCR).

- 4 puntos en primer cuartil
- 3 en segundo cuartil
- 2 en tercer cuartil
- 1 en cuarto cuartil

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía de fecha.

Fdo. D./Antonio Leopoldo Santisteban Espejo
Secretario del Departamento.

**SANTISTEBAN
ESPEJO ANTONIO
LEOPOLDO -
54120527D**



Firmado digitalmente por SANTISTEBAN
ESPEJO ANTONIO LEOPOLDO - 54120527D
Fecha: 2026.01.14 11:30:00 +01'00'

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	MEDICINA Y CIRUGÍA
ÁREA:	DERMATOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía, reunido en Sesión Extraordinaria el día **9-12-2025**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1.- Estar en posesión del Título de la Especialidad de Dermatología (4 puntos).

2.- Docencia no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos):

- Participación en proyectos de innovación docente: 1 punto por IP y 0,5 como colaborador
- Desarrollo Profesional relacionado con la docencia a impartir: 0,25 por año o equivalente proporcional
- Evaluación positiva de la calidad de la docencia: 0,5 puntos por evaluación positiva
- Participación en las prácticas clínicas como Tutor Clínico de los alumnos de Medicina matriculados en la/las asignatura/a de la Especialidad: por curso académico 0,2 puntos (asignaturas cuatrimestrales) ó 0,4 puntos (asignaturas anuales)
- Docencia impartida de la Especialidad en Cursos de formación continuada acreditada, Cursos de Verano, Cursos de Experto y Máster (títulos propios): 1 punto cada 100 horas impartidas
- Tutores Trabajos Fin de Grado o Máster: 0,25 puntos por trabajo tutorizado (si es cotutor 0,13 puntos)
- Estar en posesión de Títulos “propios” universitarios relacionados con el área de conocimiento de Dermatología: Título de Máster 1 punto por cada y Título de Experto 0,5 puntos por cada.

3.- Investigación no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos).

- Estancias en Centros Investigación de prestigio: 0,5 puntos por estancia (la estancia deberá de ser mínima de 3 meses)
- Participación en proyectos de investigación: 1 punto como Investigador Principal o 0,5 puntos como Colaborador.
- Pertenencia a Grupo de Investigación: 0,25 puntos por año.
- Contratos como investigador con cargo a proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas no valorados en el bloque IV y relacionados con el Área de conocimiento: 1 punto
- Dirección de Tesis Doctoral: 1 punto por cada Tesis dirigida y 0,5 puntos en caso de codirección.
- Haber sido Alumno Colaborador: 0,25 por año si se obtuvo informe favorable de actividades realizadas, máximo 2 años puntuables
- Haber obtenido Premio extraordinario de doctorado en Ciencias de la Salud: 1 punto
- Mención de doctorado internacional: 1 punto
- Comunicaciones presentadas en Congresos relacionados con el área de conocimiento/especialidad y recogidas en libros de actas: 0,05 por cada una en nacionales y 0,1 por c/u en internacionales. En caso de Ponencias por invitación: 0,2 por cada una en Congresos nacionales y 0,3 en internacionales

Fdo.: D. Antonio L. Santisteban Espejo.
Secretario del Dpto. de Medicina y Cirugía.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q67ZOBMFPJ250QXXQAT7WF4	Fecha	11/12/2025 08:44:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO LEOPOLDO SANTISTEBAN ESPEJO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q67ZOBMFPJ250QXXQAT7WF4	Página	1/1